No. GS-2026- 000843 **/ DIASE-ARLOF**

Bogotá, D.C., 01 de enero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chicó Norte
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 05-2-10022-25, mes de enero 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial. No. GS-2025-024951-DIASEdel 10/12/2025, el señor coronel EDGAR ANDRES CORRE ATOBÓN, obrando en calidad de director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS, Responsable de Estadística y Control Vehicular DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0 informes

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-2-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($141.051.800,00,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.821.300,00) Vigencia 2026: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 129.230.500,00),
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025: Hasta el 31/12/2025 Vigencia 2026: Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: Desde 05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2026: Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante mensaje de datos No. 0221-DIASE - GRUVE de fecha 05 de diciembre de 2025, al usuario laura.cifuentes.ext@previsora.gov.co, técnico vicepresidencial de La Previsora S.A., se solicitó la adquisición, facturas y el cargue masivo de 18 pólizas de seguros SOAT, para el componente de movilidad adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, así:

RELACIÓN SOAT SOLICITADOS

ITEM	PLACA	CLASE	LINEA	MODELO
1	LRN930	AUTOMOVIL	ONIX	2023
2	LRN931	AUTOMOVIL	ONIX	2023

3	LRN932	AUTOMOVIL	ONIX	2023
4	LRN933	AUTOMOVIL	ONIX	2023
5	LRN934	AUTOMOVIL	ONIX	2023
6	LRN935	AUTOMOVIL	ONIX	2023
7	LRN936	AUTOMOVIL	ONIX	2023
8	LRN937	AUTOMOVIL	ONIX	2023
9	LRN976	AUTOMOVIL	ONIX	2023
10	LRN977	AUTOMOVIL	ONIX	2023
11	NNZ626	AUTOMOVIL	ONIX	2023
12	NNZ627	AUTOMOVIL	ONIX	2023
13	NOR813	CAMIONETA	RANGER FX4	2023
14	NOR820	CAMIONETA	RANGER LIMITED AT	2023
15	NOR834	CAMIONETA	RANGER FX4	2023
16	NOR835	CAMIONETA	RANGER FX4	2023
17	NOR836	CAMIONETA	RANGER FX4	2023
18	PKU370	AUTOMOVIL	V-DRIVE	2024

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2025, del usuario laura.cifuentes.ext@previsora.gov.co, técnico vicepresidencial de La Previsora S.A., fueron allegadas 18 pólizas de seguros SOAT solicitados por esta unidad.

RELACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS

ITEM	PLACA	CLASE	LINEA	MODELO	No. POLIZA
1	LRN930	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343355000
2	LRN931	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343356000
3	LRN932	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343357000
4	LRN933	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343358000
5	LRN934	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343359000
6	LRN935	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343360000
7	LRN936	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343361000
8	LRN937	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343362000
9	LRN976	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343363000
10	LRN977	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343364000
11	NNZ626	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343365000
12	NNZ627	AUTOMOVIL	ONIX	2023	7008004343366000
13	NOR813	CAMIONETA	RANGER FX4	2023	7008004343367000
14	NOR820	CAMIONETA	RANGER LIMITED AT	2023	7008004343368000
15	NOR834	CAMIONETA	RANGER FX4	2023	7008004343369000
16	NOR835	CAMIONETA	RANGER FX4	2023	7008004343370000
17	NOR836	CAMIONETA	RANGER FX4	2023	7008004343371000
18	PKU370	AUTOMOVIL	V-DRIVE	2024	7008004343387000

- El día 5 de diciembre de 2025, se recibió mediante correo electrónico de la empresa La Previsora S.A, 18 facturas, correspondientes a las 18 pólizas de seguro SOAT solicitadas, por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 11.821.300,00).

- El día 11 de diciembre de 2025, se tramitó ante el Grupo de Contratos DIASE las facturas correspondientes a 18 pólizas de seguros SOAT, mediante comunicación oficial GS-2025-025043-DIASE, por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 11.821.300,00), para continuar con los trámites administrativos de pago.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Ninguna observación

Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Ninguna observación
El contratista una vez expedido los SOAT certificara por escrito su originalidad y su inscripción en el RUNT	SI	Ninguna observación
La póliza SOAT establecida por la legislación colombiana debe poseer condiciones que garantizan la correcta asistencia y atención de afectados durante un accidente de tránsito.	SI	Ninguna observación
La vigencia mínima de póliza SOAT, no deberá ser inferior a un año.	SI	Ninguna observación
El conductor y sus ocupantes estarán respaldados por la póliza SOAT del vehículo donde se trasladen.	SI	Ninguna observación
Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio, si las mismas afecten el presupuesto de la entidad estatal.	SI	Ninguna observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en Fasecolda.
2. El Contratista y/o Oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en Fasecolda.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el mes de enero de 2026, no se solicitó la expedición de las pólizas de seguros SOAT, teniendo en cuenta que se está a la espera del incremento por parte de la superintendencia de financiera de Colombia, con el fin de realizar el acto administrativo de modificatorio al presente contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (300) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas en el contrato mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada en el contrato, la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor del contrato podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: adquisición

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 141.051.800,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.821.300,00	8,38%
Valor total facturado	$ 11.821.300,00	8,38%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 11.821.300,00	8,38%
Valor pendiente de entrega	$ 129.230.500,00	91,62%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

($ 11.821.300,00 / $ 141.051.800,00) = 0,08*100 = 08,38% por aproximación equivaldría al 8%.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270577	$ 1.106.200,00	$0	539542425
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270578	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270579	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270580	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270581	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270582	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270584	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270588	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270589	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270594	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270595	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270596	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270597	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270598	$ 445.600,00	$0	
	$ 943.100,00	05/12/2025	$ 943.100,00	70SO270599	$ 943.100,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270602	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270603	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270606	$ 445.600,00	$0	

5 RECOMENDACIONES

En el contrato cuyo fin es la adquisición de seguros SOAT (Seguro Obligatorio De Accidentes de Tránsito) para los vehículos y motocicletas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, igualmente se esta a la espera de dar inicio al modificatorio del presente contrato teniendo en cuenta el aumento por parte de la superintendencia de financiera de Colombia.

6 CONCLUSIONES

El contrato Nro. 05-2-10022-25, presenta un avance de ejecución del 8,38 %, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual y de los procedimientos establecidos, así como la entrega de los soportes requeridos conforme a la normatividad vigente. El desarrollo del contrato ha sido satisfactorio, contribuyendo a la seguridad, operatividad y continuidad del servicio institucional.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS**
Supervisor Contrato No. 05-2-10022-25
Diase.gruve@policia.gov.co
No. Celular: 313-4042451